

312/55

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
OFICIO NO. B00. 02321



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

38655



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales



NOV. 18 2007

RECIBIDO
Oficina de Partes

México, D.F., 11 de diciembre del 2007.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas de la Secretaría de Economía

Con base en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto la notificación de las siguientes NOM's en materia zoonosanitaria NOM-007-ZOO-1994, NOM-024-ZOO-1995, NOM-046-ZOO-1995, NOM-058-ZOO-1999 y NOM-061-ZOO-1999, correspondientes al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EN JEFE

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ
DIRECCION EN JEFE
DESPACHADO
12 DIC 2007

c.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del Despacho.
MVZ. Francisco Velarde García, Director General de Salud Animal y Presidente del CONAPROZ.
Lic. Haley Reyes Pérez, Director de Normalización y Verificación.
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/ivr

Av. Municipio Libre 377, 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, DF 03310
t. +52 (55) 5905 1000 ext. 51005 f. (55) ext. 51036
www.senasica.sagarpa.gob.mx

**NOTIFICACION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
ZOOSANITARIAS
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION
ZOOSANITARIA**

11 de diciembre de 2007

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CONCLUSION	FUNDAMENTO	NOTIFICACION ANTERIOR
NOM-007-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.	04-JUN-1998	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN	10-JUN-03 como Modificación
NOM-024-ZOO-1995	Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	17-OCT-1995	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN	26-SEP-03 30-SEP-07 como Modificación <i>Una anterior</i>
NOM-046-ZOO-1995	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	30-ENE-2001	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN	26-MAY-06 como Modificación <i>Fuera de tiempo</i>
NOM-058-ZOO-1999	Especificaciones para las instalaciones y operación de los puntos de verificación zoosanitarios.	18-DIC-2002	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN	----- <i>Una anterior</i>
NOM-061-ZOO-1999	Especificaciones de los alimentos para consumo animal.	28-DIC-2000	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN	27-FEB-06 como Modificación <i>Fuera de tiempo</i>

**NOTIFICACION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
ZOOSANITARIAS
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN
ZOOSANITARIA**

CLAVE	DENOMINACIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA MODIFICACIÓN	CONCLUSIÓN	FUNDAMENTO
NOM-026-ZOO-1994	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.	08-NOV-2002	RATIFICACIÓN	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFSMN